

COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES
DE LA EMPRESA MAOPSULI CIA.LTDA.
ESCRITURA NUMERO : 1437

OTORGADA POR : Manuel Tomás

González Gómez y Otra.-

A FAVOR DE : Carlos Antonio

Urgiles Idrovo.-

CUANTIA \$ 7.375,00

FECHA : 2 de Diciembre de 2004.-

Se dieron dos copias .-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azúay, en la República del Ecuador, el día de hoy,
dos de Diciembre de dos mil ocho, ante mi doctor
FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Jefe del
Cantón, comparecen, por una parte, como vendedores,
los señores MANUEL TOMÁS GONZÁLEZ GÓMEZ, divorciado,
y, la señora TERESA LEONOR BENANAULA MARGUEZ, di-
vorciada; y, por otra parte, como comprador, el
señor CARLOS ANTONIO URGILES IDROVO. Ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, co-
pares ante la Ley para celebrar el presente con-
trato, a quienes de conocerles doy fe.- Bien inter-
ligenciados en la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura a la que proceden libre y volun-

tarialmente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que se entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : A E N T E R
N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una, de venta de participaciones de la empresa MAGPSULI COMPAÑIA LIMITADA, la que para su validez se sujetará a las siguientes estipulaciones : P R I M E R A .-
COMPARECIENTES : Acuden a la suscripción de esta escritura, en calidad de vendedores, el señor Manuel Tomás González Gómez, quien es de estado civil divorciado, sin embargo comparece también en su cónyuge señora Teresa Leonor Benenaula Márquez, dado que las participaciones a transferirse formaron parte de la sociedad conyugal, y como comprador el señor Carlos Antonio Vergiles Ibarra. S E G U N D A .- ANTECEDENTES: MAGPSULI COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó como tal el diez y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Ruiz, la que se inscribe bajo el número Doscientos diez y ocho en el Registro Mercantil del Cantón, el once de julio del mismo año. El vendedor señor Manuel Tomás González Gómez, es socio de dicha Compañia. Con fecha catorce de octubre de dos mil ocho, se reúne la Junta General de Socios de MAGPSULI COMPAÑIA LIMITADA, y resuelve por unanimidad, el que se puedan transferir las participaciones de la compañía, cumpliendo de esta manera con lo

contemplado en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías; se acompaña como documento habilitante a que forme parte de la presente escritura, la certificación que da fe de la resolución tomada por unanimidad, suscrita por el señor Jorge Sarmiento Ordoñez, Gerente General de MAGVOLI COMPAÑIA LIMITADA.

T E R C E R A .- OBJETO DEL CONTRATO : Mediante este Acto, el señor Manuel Tomás González Gómez, y su ex cónyuge la señora Teresa Leonor Benenavia Márquez, transfieren a favor del señor Carlos Antonio Vergilés Idrovo, Siete mil trescientos setenta y cinco participaciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; lo que significa un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que es cancelado en este acto en su totalidad por el comprador. C U A R T A .- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías que dice : " De la escritura de sesión se sentará razón en el margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como en el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario ", para lo que queda expresamente delegado al comprador para que pueda hacerlo. Q U I N T A .- ACEPTACION: El comprador, señor Carlos Antonio Vergilés Idrovo,

acepta el contrato que antecede por ser hecho a su
favor. Votod, Señor Notario, se dignará incorporar
las demás cláusulas de rigor para la validez plena
de esta escritura. Atentamente, f.) Illegible.
Doctor Leonardo Reyes F. Abogado, matrícula número
Doscientos treinta y Dos CAA.-- Hasta aquí la
Minuta, la misma que reconocida por los señores
comparecientes como suya, la dejan elevada a escri-
tura pública para los fines legales consiguientes,
puesto que se ratifican en todo su contenido y lo
aprobaban.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -
T E S .- Los documentos habilitantes que se hicier-
an mención, dicen :



MAOPSULI CIA.
LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACION DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION

Señor

Jorge Sarmiento Ordóñez, **GERENTE GENERAL DE
MAOPSULI CIA. LTDA.**

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a lo resuelto en Junta General de Socios de MAOPSULI CIA. LTDA., celebrada el 14 de octubre de 2008, se resuelve por unanimidad, la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

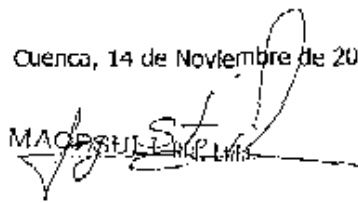
Al Sr. Javier Mogrovejo L., venden sus participaciones los señores Carlos López H., Carlos López P. y Vicente Fernández V.

Al Sr. Jorge Sarmiento O., venden sus participaciones los señores Vicente Torres H., Jorge Alvarez A. y Vinicio Calle E.

Al Sr. Carlos Urgiles I., venden sus participaciones los señores Manuel González G., Patricio Bustos G. y Estuardo Vintimilla C.

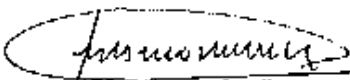
Certifico

Cuenca, 14 de Noviembre de 2008


MAOPSULI CIA. LTDA.

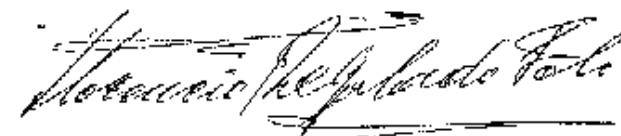
Jorge Sarmiento O.
**GERENTE GENERAL DE
MAOPSULI CIA. LTDA.**

Leída la presente escritura, íntegramente a los co-
propietarios comparecientes por mí el Notario, se ratifican
en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de
acto : doy fe.---


0700662190

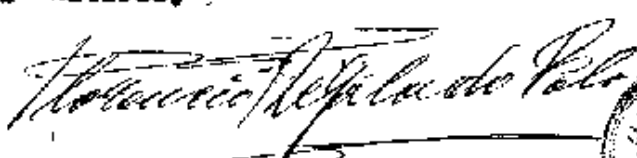

0701007338


030073952.1


Notario Público Legado.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Segunda Copia
que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su cele-
bración.-

El Notario,




DOY FE: Que, en esta fecha, al margen de la Escritura de cons-
titución de la Compañía NAOPSULI CIA. LTDA., ~~notificada~~ ~~se~~ ~~re-~~
frenda de participaciones contenida en la escritura pública su-

ya copia -ntecede.- Cuenca-, Diciembre 08 de 2008.-

El Not-rio.

Herencia Delgado Polo



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MAOPSUM CIA. LTDA.**, inscrita con el No.218 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el once de julio del dos mil mil. **CUENCA, OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to the Congress, and is one of the most important documents in the history of the United States.

2. The second part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 3, 1862. It is a very important document, as it contains the President's message to the Congress, and is one of the most important documents in the history of the United States.



MAOPSULI CIA.
LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2008**

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 19h15 del día catorce de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garate, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Vicente Fernández, consecuentemente representa 14.750,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Manuel González representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos López Peliza representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Javier Mogrovejo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los Sres. Jorge Álvarez y Vicente Torres, consecuentemente representa 22.125,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Jorge Sarmiento, con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos Urgiles, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Estuardo Vintanilla, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinivio Calle, con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una; y, el Dr. Javier Muñoz quien representa a la Sra. Fernanda López, mandataria del socio Sr. Carlos López Haro, mediante poder otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade y carta poder, representa 7.375,00 participaciones de un dólar cada una; en consecuencia, se halla presente la totalidad del capital social que es de \$ 88.500,00..

El Sr. Presidente declara válidamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se constate el quórum, existiendo la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado. Pide se de lectura al orden del día, el mismo que es leído por el Sr. Gerente Secretario, y que consiste en:

1. Conocimiento y aprobación de Acta anterior.
2. Venta de participaciones de la Compañía.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente pide se de lectura al primer punto respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, la que es aprobada, con la observación hecha por el Sr. Patricio Bustos en el sentido de que el rubro correspondiente a la liquidación de trabajadores, no es correcto, por lo que no se lo debía considerar.

El Sr. Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día, referente a la venta de participaciones de la Compañía.

Al respecto, y luego de varias deliberaciones de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, se manifiesta que si es por unanimidad, se podrá proceder a la venta de las participaciones. El Sr. Presidente pide a secretaría que constate si existe la unanimidad para la venta de tales participaciones, manifestando que la totalidad de los presentes están de acuerdo con la enajenación de sus participaciones; y que se la hará a favor de los socios Señores: Javier Mogrovejo, Jorge Sarmiento y Carlos Urgiles Idrovo, de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sr. Javier Mogrovejo le venden sus participaciones los Señores, Carlos López Haro, Carlos López Peliza y Vicente Fernández por el valor de \$ 22.125,00, es decir \$ 7.375,00 cada uno, con lo que queda con una participación total de \$ 29.500,00 en el capital social de la Compañía.



MAOPSULI CIA.
LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACION DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION



Al Sr. Jorge Sarmiento le venden sus participaciones los Señores, Vicente Torres, Jorge Álvarez y Patricio Bustos, por el valor de \$ 22.125,00, a razón de \$ 7.375,00 cada uno, con lo que llega a tener un capital social en la Compañía de \$ 29.500,00; y,
al Sr. Carlos Orgilés Idrovo, le venden los Señores, Manuel González, Vinicio Calle y Estuardo Vintimilla el valor de \$ 22.125,00 que equivale a \$ 7.375,00 cada una, con lo que pasa a tener en el capital social de la Compañía la suma de \$ 29.500,00.

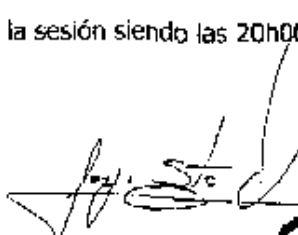
Se acuerda que el monto de las transferencias de las participaciones que hace cada socio; que son de \$ 7.375,00, tengan un valor de \$ 11.000,00, que los vendedores deberán recibir en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la presente fecha; estableciéndose que en caso de no recibir esta cantidad, se les reconocerá por parte de los socios compradores el interés legal bancario determinado por el Banco Central de Ecuador a partir de los próximos cuarenta y cinco días; se aclara que el valor que se acuerda por la venta de las participaciones de cada socio de \$ 11.000,00 se lo ha hecho con sujeción al balance efectuado por la Administración y que fue conocido y aprobado en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día 26 de Septiembre del año 2008, debiendo considerarse la aclaración que al respecto hizo el Sr. Patricio Bustos.

El Sr. Gerente aclara que las cuentas pendientes de socios hacia la Compañía, fueron conocidas en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios del día 26 de Septiembre del año en curso; y, que se relacionan al pago de planillas telefónicas y exceso de utilidades pagadas a determinados socios por el ejercicio económico de año 2007; valores que deberán ser cancelados a MAOPSULI CIA. LTDA.

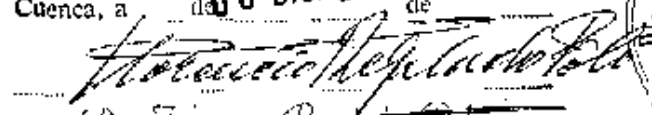
De acuerdo a lo resuelto se conviene de manera expresa en suscribir las escrituras de transferencia de participaciones en el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha, momento en el que se hará el pago de los \$ 11.000,00 a cada uno de los socios que transfieren.

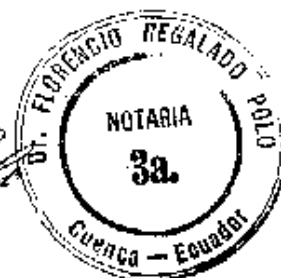
Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 20h00.
Para constancia firman el Presidente y el Gerente.


Sr. Javier Mogrovejo
Presidente


Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 08 fojas, es igual al original.,
Cuenca, a 08 DIC. 2008 de


Dr. Florencia Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador





MAOPSULI CIA.
LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACION DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2008**

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 17h40 del día veinte y siete de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garate, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinicio Calle Idrovo, Vicente Fernández Vargas, Carlos López Peliza, Javier Mogrovejo Loaiza, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los señores Jorge Alvarez Aulestia y Vicente Torres Hidalgo, Jorge Sarmiento Ordóñez, Carlos Urgiles Idrovo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Manuel González Gómez y Estuardo Vintimilla Cordero.

Constatando que se cuenta con el quórum reglamentario que es el 91,66% del capital social, el Sr. Presidente declara validamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se inicie el tratamiento del único punto del Orden del Día constante en la Convocatoria.

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la junta anterior.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Después de varias intervenciones de algunos de los socios, se aprueba por unanimidad el acta anterior, con la aclaración de que el Sr. Patricio Bustos Gárate, vende sus participaciones a favor del Sr. Carlos Urgiles Idrovo y el Sr. Vinicio Calle Idrovo, al Sr. Jorge Sarmiento Ordóñez.

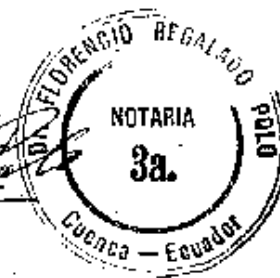
Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 18h20. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.

Sr. Javier Mogrovejo
Presidente

Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Day fe: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original..
Cuenca, a 08 DIC. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGUACION

CEDULA DE
CIUDADANIA No 070066219-0
GONZALEZ GOMEZ MANUEL TOMAS
EL ORD / PASAJE / OCHOA LEON / MATRIZ /
18 SEPTIEMBRE 1949
002- 0029-00266 M
EL ORD / PASAJE /
OCHOA LEON / MATRIZ / 1949

[Firma]
FRENTE DEL VOTO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4343E4242
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
NICACIO GONZALEZ
MARIA GOMEZ
CUENCA 26/03/2008
26/03/2008
REN 0572757
Azy

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

042-0028 0700662190
CÉDULA
GONZALEZ GOMEZ MANUEL TOMAS
EL ORD PASAJE
PROVINCIA CANTON
OCHOA LEON MATRIZ
PARROQUIA

[Firma]
FRENTE DEL VOTO

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en tres fojas, es igual al original.
Cuenca, a 02 DIC. 2008 de

[Firma]
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070100733 - 8

BENENAU LA MARQUEZ TERESA LEONOR
EL ORD/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
20 JULIO 1955
REG. CIVIL 002- 0130 00387 F
EL ORD/PASAJE/
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1955



ECUATORIANA***** V4443V4444

DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

GERMAN BENENAU LA
LUCIA MARQUEZ
MACHALA 14/07/2008
14/07/2020

REN 0414834



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
OFFICIAL N° 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

222-0009 0701007338

NÚMERO CECULA
BENENAU LA MARQUEZ TERESA LEONOR

EL ORD/PASAJE/
OCHOA LEON /MATRIZ/ 1955



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original.
Cuenca, a 02 DIC. 2008

Florencia Regalado Pata
Dr. Florencia Regalado Pata
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 030073952-1

URGILEZ IDROVO CARLOS ANTONIO

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

10 MAYO 1961

001-0036 00143 M

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN 1961



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO NUSE CECILIA-CARABAJA E

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

VICENTE URGILEZ

DELIA IDROVO

CUENCA 30/04/2009

30/04/2015

REN 017754



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

178-0023 0300739521

NUMERO CEDULA

URGILEZ IDROVO CARLOS ANTONIO

CANAR PROVINCIA

BIBLIAN CANTON

BIBLIAN PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe que la fotocopia que antecede,
en uno folios, es igual al original.
Cuenca, a 02 DIC. 2009

Dr. Florencio Rojasato Pato
NOTARIO PUBLICO No 3
Cuenca -- Ecuador



D. E. Ponce
-Cap-
12-12-08

A

Cuenca...11...de...diciembre...del 2008

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía...*MAOPSVU*... con
número de expediente...*6978*... comunica que el día...*2*... de...*diciembre*...
del 2008, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y
accionistas:

CEDENTE

NOMBRES...*Manuel Tomás*...
APELLIDOS...*González Gómez*...
C.I. o R.U.C...*030066219-0*...
NACIONALIDAD...*Ecuatoriano*...
NUMERO DE ACCIONES...*2.375*...
VALOR DE CADA ACCION...*\$1,00*

CESIONARIO

NOMBRES...*Carlos Antonio*...
APELLIDOS...*Vigilés Idrovo*...
C.I. o R.U.C...*030013952-1*...
NACIONALIDAD...*Ecuatoriano*...
TIPO DE INVERSION...

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,
MAOPSVU
[Firma]

NOMBRE Y FIRMA
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

